

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

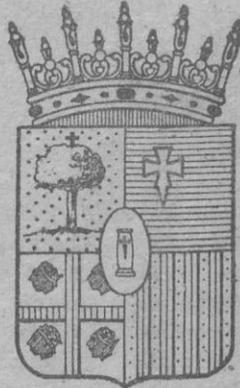
Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin-	
cia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Nadie tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Planetell.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION CUARTA

Núm. 918

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Recuentos de ganadería. — Se confeccionarán éstos en el próximo mes de marzo, cumpliendo lo que previenen las normas del art. 56 y concordantes del vigente Reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885 habiendo de remitirse por duplicado a esta Administración el día 10 de abril para su examen y aprobación, si procede, y al objeto de que el resultado de los mismos se refleje en los resúmenes de riqueza de los apéndices.

A éndices al amillaramiento. — La formación de estos documentos ha de realizarse durante el mes de abril, exponerse al público durante la primera quincena de mayo y resolverse en los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten, habiendo de mandarlos seguidamente a esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial de conformidad con lo dispuesto en los artícu-

los 58 al 61 del citado Reglamento y Orden ministerial de 22 de octubre de 1926 ("Gaceta" del 3 de noviembre siguiente).

Se admitirán, por tanto, las solicitudes de transmisión de dominio de fincas rústicas hasta fin de marzo, reclamando éstas de los interesados que deban presentarlas y no lo hicieren cuando, por algún indicio o noticia, tengan de ello conocimiento los Ayuntamientos y las Juntas Periciales; al objeto de que se registren en los respectivos apéndices y recuentos cuantas variaciones y nuevas altas estén en debidas condiciones para tal fin, teniendo en cuenta el art. 48, y con aplicación, en su caso, de los 52 y 53 del Reglamento citado.

Con respecto a los propietarios exentos por no exceder de 200 pesetas su líquido imponible de rústica y pecuaria, ha de tenerse en cuenta que su condición de exentos un año no quiere decir que han de serlo también en el siguiente y sucesivos, sino que su situación está supeditada a que adquieran nueva riqueza rústica o pecuaria y rebasen el límite de las 200 pesetas. Es decir, que los exentos pueden adquirir nueva riqueza y

transmitir la que posean, y, en consecuencia, han de figurar, si procede, tanto en el recuento como en el apéndice correspondiente.

Para cada uno de los propietarios que deban figurar en los apéndices de altas y bajas de rústica, ha de practicarse la siguiente liquidación:

- Líquido imponible en 1959:
- Líquido imponible que es alta o baja:
- Líquido imponible resultante para 1960:

Conocidas así por el apéndice y el recuento las modificaciones que experimenta la riqueza rústica y pecuaria de los contribuyentes, quedan bien determinadas las alteraciones que han de experimentar para el ejercicio próximo la relación de contribuyentes y la certificación de exentos, ya que son posibles cambios de una a otra.

Los expresados apéndices deberán remitirse por duplicado a esta Administración, y en ambos ejemplares ha de consignarse con toda claridad el resumen correspondiente a las altas y bajas que comprendan los mis-

mos, señalando la diferencia que resulte en sus líquidos imponible; y se previene que no surtirán efecto ni podrán admitirse los que tengan entrada en esta Oficina después del 20 de junio, sin perjuicio de exigir las responsabilidades oportunas por incumplimiento de este servicio.

Como los plazos señalados son suficientemente amplios, tanto para los recuentos como para los apéndices, y explicada su tramitación como queda expuesto, no se concederá prórroga alguna, esperando que por los respectivos Ayuntamientos y Juntas Periciales quedará cumplido a su debido tiempo el servicio de que se trata.

Una vez ultimados los recuentos de ganadería y los apéndices de altas y bajas de rústica, las respectivas Alcaldías conocerán perfectamente las modificaciones que experimenta la relación de contribuyentes y la de exentos, y por ello es indispensable que cada Ayuntamiento, previa la oportuna demostración, consigne al final de su apéndice el líquido de rústica y pecuaria imponible y exento que resulte para el ejercicio próximo.

Se advierte que no serán aprobados los referidos apéndices si en los mismos no se cumple el mencionado requisito.

Zaragoza, 15 de febrero de 1959.—
El Administrador, Antonio López.

SECCION QUINTA

Núm. 905

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo de Fiscal de Paz propietario de Torrijo de la Cañada, declarado vacante por acuerdo de la Sala de Gobierno al ser admitida la renuncia del que venía desempeñándolo, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Ateca durante el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 14 de febrero de 1959.—
El Presidente Ginés Parra Jiménez.
P. S. M.: El Secretario de Gobierno,
Gonzalo González.

Núm. 984

Dirección General de la Guardia Civil

MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio de subasta

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 10 del actual en vista de haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de construcción de la Casa-cuartel en Maella (Zaragoza), cuyo anuncio fué publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 123, de fecha 23 de mayo de 1958, acordó:

Que se anuncie la celebración de una segunda subasta, bajo las mismas condiciones que la reseñada, y cuyo acto tendrá lugar, con las formalidades debidas, a las once horas del día 31 de marzo próximo, en este Centro, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día 30 del citado mes en esta Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios) y hasta la misma hora del día 24 del mismo mes, en la Comandancia de Zaragoza.

Madrid, 10 de febrero de 1959.— El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín.

Núm. 979

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 19 de 1959, seguido a instancia de Inspección de Trabajo contra María Cruz Ejea Burgos, por débitos de Montepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un compresor de aire, marca "A. B. C.", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado al mismo, sin marca ni número visible, de 1 y 1/2 HP., aproximadamente; todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 6.000 pesetas.

Los mencionados bienes se encuentran depositados bajo la custodia de D. Francisco Solano, en Séneca, 37, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 7 de marzo, a las doce horas de

su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dada en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña.
El Secretario, José-Luis García.

Núm. 961

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por D.^a Carmen Ayuda Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Alcaldía de Zaragoza, de 22 de septiembre de 1958, imponiendo a la recurrente sanción de 500 pesetas por no haber realizado obras en la casa número 20 de la Avenida del Puente del Pilar.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 16 de febrero de 1959.—
El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.— Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

Núm. 916

Jefatura de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

"Examinados el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por D. Joaquín Oria Sáinz, en su calidad de Director Gerente de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para llevar a cabo la instalación de una línea eléctrica a alta tensión "Valdespartera-Alagón";

Resultando:

1.º Que el peticionario solicitó en 14 de junio de 1957 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados por la instalación.

2.º Que se ha constituido el depó-

sito del 1 por 100 del presupuesto de obras que afectan al dominio público.

3.º Que se ha acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata.

4.º Que, practicada la información pública reglamentaria, solamente se ha presentado un escrito firmado por varios vecinos de Alagón, que no es propiamente de oposición a la instalación, sino que solicitan que se coloquen los postes en los linderos de las respectivas fincas y se les abonen los perjuicios que se ocasionen con el establecimiento de la línea; trasladado a la Sociedad peticionaria, manifestó su propósito de atender tales pretensiones.

5.º Que han informado favorablemente el expediente la Jefatura Regional de Telecomunicación de Zaragoza, la Compañía Telefónica Nacional de España, el Canal Imperial de Aragón, el Estado Mayor del Ejército del Aire de la Región Aérea Pirenaica, la División Inspector de la R.E.N.F.E., la Delegación de Industria de la Provincia, el Ingeniero de esta Jefatura encargado de la confrontación del proyecto y la Abogacía del Estado de esta provincia.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que la confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, reguladora de las servidumbres forzosas de paso de corriente eléctrica, su Reglamento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Se autoriza a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para la instalación de una línea de conducción de energía eléctrica a alta tensión que, partiendo de la estación de transformación de Valdespartera que en Zaragoza posee la Sociedad peticionaria, termine en la localidad de Alagón. La potencia a transportar es de 12.500 K. V. A., a la tensión de 45.000 voltios, con corriente alterna trifásica de 50 periodos por segundo.

2.º Se declara la utilidad pública de las instalaciones indicadas y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías de comunicación, sendas, caminos, cauces y terrenos de dominio y uso público y del Estado, así como a las líneas telegráficas del mismo.

3.º Se decreta para dichas instalaciones la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las líneas de la Compañía Telefónica Na-

cional de España, sobre líneas de otros concesionarios, sobre terrenos propiedad de Diputaciones y Municipios y sobre las fincas de dominio privado que resulten afectadas en relación con las cuales se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento citado.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad particular sin que previamente haya sido indemnizado su propietario, a menos que se haya obtenido para ello la correspondiente autorización.

4.º Las obras e instalaciones se ajustarán al proyecto presentado, que ha servido de base al expediente, firmado en Zaragoza a 4 de mayo de 1957 por el Ingeniero industrial don Luis María Checa, y teniendo siempre en cuenta lo dispuesto en las presentes condiciones.

5.º Las obras comenzarán en el plazo de un mes a contar de la fecha en que se publique la presente concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia, y deberán quedar terminadas en el de tres meses a partir de la misma fecha.

6.º Antes de dar comienzo a las obras, el peticionario acreditará tener constituido el depósito del 1 % del total importe del presupuesto de obras que afectan al dominio público, cuya devolución se efectuará según dispone el Reglamento de 27 de marzo de 1919.

7.º Una vez terminadas las obras, el concesionario lo comunicará a la Jefatura de Obras Públicas para proceder a su reconocimiento, con asistencia del mismo, levantándose las correspondientes actas, que suscribirán todos los asistentes, uno de cuyos ejemplares se archivará en el expediente y el otro se entregará al concesionario.

En las referidas actas se consignará, en forma clara y precisa, si las instalaciones se han ejecutado con arreglo a las condiciones de la concesión, especificándose, si así no fuera, las variaciones introducidas, y si éstas son aceptables y puede, por tanto, autorizarse la explotación.

8.º En general, en los cruces con la carretera, redes telegráficas y telefónicas, caminos y barrancos existentes, se efectuará la instalación de modo que cumpla en todo las condiciones que determina el artículo 39

del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

9.º En los cruces con las carreteras que puedan construirse en lo sucesivo, aun cuando no estén indicadas en los planes actuales, se tendrá en cuenta lo prescrito en el citado artículo 39, debiendo ser normales si es posible, y no pasando de 60º el ángulo de cruce en caso de ser oblicuo. La Entidad concesionaria queda obligada a introducir en la línea cuantas modificaciones fueren necesarias a este respecto, previa la redacción del oportuno proyecto, que deberá ser aprobado por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

10.º En los cruces con líneas de alta o baja tensión, líneas telegráficas o telefónicas que puedan existir en su día, se tendrá en cuenta lo prevenido en el citado artículo 39, con las reglas que para su aplicación se dictaron por Real Orden de 27 de abril de 1932.

11.º No podrán depositarse sobre las vías de comunicación y sus cunetas, ni aun momentáneamente, tierras, escombros y materiales ni objeto alguno.

12.º La explotación de la instalación, desde el punto de vista de la seguridad pública y regularidad en el servicio, se verificará bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas y de la Delegación de Industria, con arreglo a las disposiciones vigentes y en lo que a cada Organismo compete.

13.º Los gastos que se originen con motivo de la inspección de las obras durante su ejecución y el reconocimiento general al ser terminadas serán de cuenta del concesionario, quien los abonará en la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes.

14.º Deberán practicarse antes de la puesta en servicio las pruebas de aislamiento a que hace referencia el artículo 34 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, debiéndose tener en cuenta que los aisladores habrán sido ensayados a la tensión de 100.000 voltios, en las condiciones señaladas por la Orden ministerial de 10 de julio de 1948.

15.º Queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar las obras de conservación y reparación que necesitan las instalaciones para mantenerlas en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

16.º La Sociedad concesionaria será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, falta de

conservación o incumplimiento de las disposiciones vigentes.

17.ª Si con motivo de las obras del Estado o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en lo sucesivo hubiera que efectuar algún cruce con ellas, o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligada la entidad concesionaria a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

18.ª La Sociedad concesionaria deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de las instalaciones de referencia, a los efectos de su inscripción en el Registro de Industria.

19.ª Regirán en esta concesión los preceptos que le sean aplicables de la Ley General de Obras Públicas y de su Reglamento, del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, la Ley de 23 de marzo de 1900 y su Reglamento de 27 de marzo de 1919 o las normas técnicas aprobadas por Orden de 10 de julio de 1948, y, además de las prescripciones señaladas, las de los artículos 53 y siguientes de la Ley de 7 octubre de 1904, que no hayan sido derogadas por el Reglamento del año 1919, y todas las que se dicten en lo sucesivo sobre estas materias.

20.ª Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título de precario, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente, modificar los términos de la misma, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente y sin limitación de tiempo para el uso de tales modificaciones o suspensiones, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna.

21.ª La Sociedad concesionaria está obligada a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro de plazo reglamentario.

22.ª También queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar el reintegro de la concesión en la forma que determina la vigente Ley del Timbre, lo que deberá cumplimentar al presentarla en la referida Oficina.

23.ª Será obligación de la Sociedad concesionaria el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en la vigente Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, en la Ley del Contrato de Trabajo, las referentes a seguridad social en general, las de la correspondiente reglamentación, las de protección a la industrial nacional y

las que puedan dictarse en lo sucesivo sobre estas materias.

24.ª Aceptadas por el peticionario las condiciones que se le imponen en esta concesión deberá comunicar por escrito su conformidad con ellas a esta Jefatura dentro del plazo establecido para presentar la concesión a la Liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

25.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de algunas de las presentes condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, y llegado el caso se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que se hace publico para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 26 de abril de 1918 y las Instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 10 de febrero de 1959.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 917

ELECTRICIDAD

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

"Examinados el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por D. Javier Pascual de Quinto para llevar a cabo la instalación de una línea eléctrica a alta tensión y estación transformadora para el servicio de una finca de su propiedad sita en término de Pastriz;

Resultando:

1.º Que el peticionario solicitó en 19 de diciembre de 1955 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados por la instalación.

2.º Que se ha constituido el depósito del 1 por 100 del presupuestó de obras que afectan al dominio público.

3.º Que se ha acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata.

4.º Que han informado favorablemente el expediente el Patrimonio Forestal del Estado, la Delegación de Industria de esta provincia, el Ingeniero de esta Jefatura encargado de la confrontación del proyecto y la Abogacía del Estado de esta provincia, previa imposición de determinados requisitos que han sido cumplimentados.

5.º Que previamente se practicó la información pública reglamentaria, habiéndose presentado una reclamación referente a un error existente en la relación de propietarios afectados; una vez subsanado dicho error, no se ha presentado ninguna reclamación ante esta Jefatura ni ante la Alcaldía de Pastriz, según certificación de dicha entidad que obra en el expediente.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, su Reglamento de 27 de marzo de 1919, reguladores de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a D. Javier Pascual de Quinto para la instalación de una línea eléctrica a la tensión de voltios 10.000, con una potencia a transportar de 30 K. V. A., para el servicio de una finca de su propiedad sita en término municipal de Pastriz, desarrollándose todo su trazado dentro del término municipal de esta última localidad.

2.ª Se declara la utilidad pública de las instalaciones indicadas y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías de comunicación, sendas, caminos y terrenos de dominio y uso público y del Estado, así como a las líneas telegráficas del mismo.

3.ª Se decreta para dichas instalaciones la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las líneas de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre líneas de otros concesionarios, sobre terrenos propiedad de Diputaciones y Municipios y sobre las fincas de dominio privado que resulten afectadas por la instalación en relación con las cuales se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad particular sin que previamente haya sido indemnizado su propietario, a menos que se haya

obtenido para ello la correspondiente autorización.

4.^a Las obras e instalaciones se ajustarán al proyecto presentado, firmado en Zaragoza, en diciembre de 1955, por el Ingeniero industrial D. Luis María Checa, y teniendo siempre en cuenta lo dispuesto en las presentes condiciones.

5.^a Las obras comenzarán en el plazo de un mes a contar de la fecha en que se publique la presente concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia, y deberán quedar terminadas en el de cuatro meses, a contar de la misma fecha.

6.^a Antes de dar comienzo a las obras, el peticionario acreditará tener constituido el 1 por 100 del total importe del presupuesto de obras que afectan al dominio público, cuya devolución se efectuará según dispone el Reglamento de 27 de marzo de 1919.

7.^a Una vez terminadas las obras, el concesionario lo comunicará a la Jefatura de Obras Públicas para proceder a su reconocimiento y levantamiento de las correspondientes actas, que suscribirán todos los asistentes, uno de cuyos ejemplares se archivará y el otro se entregará al concesionario.

En las referidas actas se consignará en forma clara y precisa si las instalaciones se han ejecutado con arreglo a las condiciones de la concesión, especificándose, si así no fuera, las modificaciones introducidas y si éstas son aceptables y puede, por tanto, autorizarse la explotación.

8.^a En los cruces con las carreteras que puedan construirse en lo sucesivo, aun cuando no estén indicadas en los planes actuales, se tendrá en cuenta lo prescrito en el citado artículo 39, debiendo ser normales si es posible y no pasando de 60° el ángulo de cruce en caso de ser oblicuo. El concesionario queda obligado a introducir en la línea cuantas modificaciones fueren necesarias a este efecto, previa la redacción del oportuno proyecto, que deberá ser aprobado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

9.^a En los cruces con líneas de alta o baja tensión, líneas telegráficas o telefónicas que puedan existir en su día, se tendrá en cuenta lo prevenido en el artículo 39, con las reglas que para su aplicación se dictaron por Real Orden de 27 de abril de 1932.

10.^a La explotación de la instalación, desde el punto de vista de la seguridad pública y regularidad del

servicio, se verificará bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas y de la Delegación de Industria, con arreglo a las disposiciones vigentes y en lo que a cada Organismo compete.

11.^a Los gastos que se originen con motivo de la inspección de las obras durante su ejecución y el reconocimiento general al ser terminadas serán de cuenta del concesionario, quien las abonará en la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes.

12.^a Deberán practicarse antes de la puesta en servicio las pruebas de aislamiento a que hace referencia el art. 34 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, a menos que se exima de ellas por la Delegación de Industria de la provincia.

13.^a Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

14.^a El concesionario será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, falta de conservación o incumplimiento de las disposiciones vigentes.

15.^a Si con motivo de las obras del Estado o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en lo sucesivo hubiera que efectuar algún cruce con ellas o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligado el concesionario a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

16.^a El peticionario deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de las instalaciones de referencia, a los efectos de su inscripción en el registro de Industria.

17.^a Regirán en esta concesión los preceptos que le sean aplicables de la Ley General de Obras Públicas y de su Reglamento y del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales; la Ley de 23 de marzo de 1900 y su Reglamento de 27 de marzo de 1919, o las normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948 y, además de las prescripciones señaladas, las de los artículos 53 y siguientes de la Ley de 7 de octubre de 1904 que no hayan sido derogadas por el Reglamento del año 1919, así como todas las dictadas para las industrias de esta clase.

18.^a Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en la Ley del Contrato de Trabajo, Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, las referentes a seguridad social en general, las de la correspondiente Reglamentación, las de protección a la industria nacional y las que puedan dictarse en lo sucesivo sobre estas mismas materias.

19.^a Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título de precario, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente, modificar los términos de la misma, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna y sin limitación de tiempo para el uso de tales modificaciones o suspensiones.

20.^a El peticionario está obligado a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro de plazo reglamentario.

21.^a También queda obligado el concesionario a efectuar el reintegro de la concesión en la forma que determina la vigente Ley del Timbre, lo que deberá comunicar al presentarla en la referida oficina.

22.^a Aceptadas por el peticionario las condiciones que se le imponen en esta concesión, deberá comunicar por escrito su conformidad con ellas a esta Jefatura dentro del plazo establecido para presentar la concesión en la expresada oficina.

23.^a Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones, o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, y llegado el caso se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 26 de abril de 1918 y las Instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio en el plazo de quince días a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 12 de febrero de 1959.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 631

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de noviembre del año 1958.

(Continuación: Véase «Boletín Oficial» núm. 42)

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-20706.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58M109769.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT109659.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Orencio Joven.

Domicilio y población: San Miguel, número 38, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-20707.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58M112555.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT112511.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Manuel Ibáñez.

Domicilio y población: Corazón de Jesús, 16, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-20708.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58M112556.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT112516.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Miguel Bases.

Domicilio y población: Barrio de Santa Isabel, 229, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-20709.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lube.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: S3623.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: TR29405.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Benito López.

Domicilio y población: Corazón de Jesús, 5, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-20710.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lube.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: LB1530188.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: TR32602.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: León Morón.

Domicilio y población: Rebolera, número 7, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-20711.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Montesa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: MM87098.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MB87098.

Capacidad depósito de combustible: 15 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Juan Martínez.

Domicilio y población: Embid de Moína (Guadalajara).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-20712.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: M. V.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 90 Kg.

Número del motor: 109299.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 9262:229.

Capacidad depósito de combustible: 15 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: José Pardo.

Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-20713.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: M. V.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 90 Kg.

Número del motor: 109606.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 9372:260.

Capacidad depósito de combustible: 15 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Jesús Plou.

Domicilio y población: San Juan de Mozarrifar (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-20714.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Peugeot.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: TC13622.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 015511.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Miravete.
 Domicilio y población: Andorra (Terral),
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-20715.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 560 Kg.
 Número del bastidor: 796970.
 Cilindros: 1.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 3509263.
 Capacidad depósito de combustible: 35 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Gracia.
 Domicilio y población: Gral. Franco, 27, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-20716.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Derbi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: DC6847.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 2278.
 Capacidad depósito de combustible: 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Macario Giménez.
 Domicilio y población: Blas Ubide, número 30, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-20717.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Triciclo.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 240 Kg.
 Carga máxima: 300 Kg.
 Número del motor: IM108912C.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: IM108912C.
 Capacidad depósito de combustible: 9 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Angel Campos.
 Domicilio y población: Madre Sacramento, 5, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-20718.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 39431.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 4A3467.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Luciano Ballestín.
 Domicilio y población: Tarazona, número 15, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-20719.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 40449.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 4A4640.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Leonardo García.

Domicilio y población: Burgos, 14, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-20720.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 40222.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 4A4373.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: José Antonio Marco.
 Domicilio y población: Plaza de La Seo, 6, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-20721.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 40333.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 4A4503.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Conrado Ueisel.
 Domicilio y población: Zamora, 9, Zaragoza.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-20722.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 40414.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 4A4423.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.

Nombre y apellidos del propietario:
Manuel Sierra.
Domicilio y población: Avenida de
Madrid, 5, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 26.
Número de matrícula: Z-20723.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 40475.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 4A4619.
Capacidad depósito de combustible:
6 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario:
Ricardo Casaus.
Domicilio y población: Pasteur, 9,
Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 26.
Número de matrícula: Z-20724.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 40538.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 4A4592.
Capacidad depósito de combustible:
6 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario:
José-María Glosas.
Domicilio y población: Caspe, 63,
Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 26.
Número de matrícula: Z-20725.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 40596.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 4A4713.

Capacidad depósito de combustible:
6 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario:
Manuel Gala.
Domicilio y población: Avenida de
San José, 90, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 26.
Número de matrícula: Z-20726.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del bastidor: 40573.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 4A4694.
Capacidad depósito de combustible:
6 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario:
Jesús Serrano.
Domicilio y población: Cadena, 18,
Zaragoza.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 26.
Número de matrícula: Z-20727.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 40916.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 4A5066.
Capacidad depósito de combustible:
6 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario:
Andrés Gracia.
Domicilio y población: Miralbueno,
número 203, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 26.
Número de matrícula: Z-20728.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 40606.

Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 4A4750.
Capacidad depósito de combustible:
6 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario:
José Murillo.
Domicilio y población: M. Lasala
Valdés, 17, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 26.
Número de matrícula: Z-20729.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 78 Kg.
Número del motor: ISAZ98607234.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGHZ98607286.
Capacidad depósito de combustible:
6 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 250 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Jesús Simón.
Domicilio y población: Paracuellos
de Jiloca (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 26.
Número de matrícula: Z-20730.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M108377.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT108225.
Capacidad depósito de combustible:
6 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario:
Bienvenido Nasarre.
Domicilio y población: Barrio de
Santa Isabel, 252, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 26.
Número de matrícula: Z-20731.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.

Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58M110952.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT110867.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Eusebio Roche.
 Domicilio y población: Granada 33,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-20732.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58M110966.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT110909.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Primitivo del Val.
 Domicilio y población: Alagón (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-20733.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58M111045.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT110909.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Ramón Tejero.
 Domicilio y población: La Puebla
 de Alfindén (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-20734.
 Procedencia: N.

Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58M111059.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT110788.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Luis González.
 Domicilio y población: Arzobispo
 Doménech, Bl. A, 2, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-20735.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. Interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006137778.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101137819.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José-María González.
 Domicilio y población: Avenida de
 Cataluña, 35, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-20736.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 1SA161956.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH581124.
 Capacidad depósito de combustible:
 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Antonio Pérez.
 Domicilio y población: Fueros de
 Aragón, 18, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-20737.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: M29624.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: B29640.
 Capacidad depósito de combustible:
 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Julián Falcón.
 Domicilio y población: Calatayud
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-20738.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 38208.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 4A2395.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 400 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Valentín Herrero.
 Domicilio y población: Madre Sa-
 cramento, 45, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20739.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 1SA160443.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH556535.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Pedro Morellón.
 Domicilio y población: Gelsa de
 Ebro (Zaragoza).

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
 Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20740.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: ISA556569.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH156527.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: José-Luis Abad.
 Domicilio y población: Coso, 156, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20741.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: ISA559296.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH559925.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Alfredo Benedé.
 Domicilio y población: Villanueva de Gállego (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20742.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: ISA581225.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH581022.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Luis Aguerrí.

Domicilio y población: Escatrón (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20743.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: ISA581612.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH583059.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Genaro Valiente.
 Domicilio y población: Perón, 16, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20744.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: ISA581637.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH581200.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Ripoll.
 Domicilio y población: Fuentes de Ebro (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20745.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 78 Kg.
 Número del motor: ISAZ98607454.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGHZ98607444.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Castillo.
 Domicilio y población: Las Cuerlas (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20746.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Derlan.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: 808.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 1115.
 Capacidad depósito de combustible: 7 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Pilar Caballero.
 Domicilio y población: Paseo de las Damas, 38, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20747.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM18773.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB18773.
 Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: José Serrano.
 Domicilio y población: San Blas, 63, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20748.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM82453.
 Cilindros: 1.

HP.: 1.
 Número del bastidor: MB82453.
 Capacidad depósito de combustible:
 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Francisco Baya.
 Domicilio y población: Albeta (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20749.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM85293.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.

Número del bastidor: MB85293.
 Capacidad depósito de combustible:
 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Tomás Abadía.
 Domicilio y población: Tauste (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20750.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 985 Kg.
 Número del motor: 108636.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30008798.
 Capacidad depósito de combustible:
 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 600 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José-Maria Erdozain.
 Domicilio y población: Cerdán, 22,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20751.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. Interior.
 Número de asientos: 4.

Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 10000649300.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106409846.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Pedro Rodrigo.
 Domicilio y población: Tenor Fleta,
 número 1, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20752.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. Interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 797338.
 Cilindros: 4.
 HP.: 7.

Número del bastidor: 3520282.
 Capacidad depósito de combustible:
 35 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Gabriel Vicente.
 Domicilio y población: Fabara (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20753.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM85826.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB85826.
 Capacidad depósito de combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Francisco Moreno.
 Domicilio y población: Terrer (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20754.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a

Marca: Seat.
 Tipo: C. Interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006137995.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101137981.
 Capacidad depósito de combustible:
 48 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Andrés-Alfredo Hernández.
 Domicilio y población: Independen-
 cia, 37, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20755.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB1521757.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR24820.
 Capacidad depósito de combustible:
 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 300 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Hilario Pellicer.
 Domicilio y población: Santa Cruz
 de Moncayo (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20756.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB1524247.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR26583.
 Capacidad depósito de combustible:
 16 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 300 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Fulgencio Hernández.
 Domicilio y población: Tarazona
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20757.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB1527399.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR27517.
 Capacidad depósito de combustible: 16 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Jaime Martínez.
 Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20758.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB1527583.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR27814.
 Capacidad depósito de combustible: 16 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Francisco Vellé.
 Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20759.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Villof.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: 1669.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 1387.
 Capacidad depósito de combustible: 8 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Francisco Asensio.
 Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20760.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Villof.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: 1705.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 1411.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Nicolás Coscolluela.
 Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20761.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Villof.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 77 Kg.
 Número del motor: 1933.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 1642.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Arturo Herrero.
 Domicilio y población: Riger, 3, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20762.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 38865.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 4A2975.
 Capacidad depósito de combustible: 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Gregorio Urchaga.
 Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-20763.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 985 Kg.
 Número del motor: 108588.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30008750.
 Capacidad depósito de combustible: 7 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Caja de Ahorros y Monte de Piedad
 Domicilio y población: San Jorge, número 8, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 28.
 Número de matrícula: Z-20764.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: S3677.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR32109.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Juan de Pra.
 Domicilio y población: Boggiero, 20, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 28.
 Número de matrícula: Z-20765.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58M112530.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT112517.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Norberto Gómez.

Domicilio y población: Cartagena, número 22, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará.)

SECCION SEXTA

Núm. 955

CARIÑENA

D. José Vicente Juan, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena;

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada al efecto con asistencia de la totalidad de los Concejales, acordó por unanimidad de votos aprobar el proyecto de contratación de préstamo concertado con varios vecinos de la localidad por un importe total de pesetas 750.000 con destino a las obras de red de distribución de aguas y de saneamiento en el abastecimiento a la población, a devolver en diez anualidades, a partir del año 1962, devengando un interés anual del 5 %, y con la garantía de las rentas que produzca el servicio de un modo especial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que se halla dispuesto, para que, en un plazo de quince días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Cariñena, 10 de febrero de 1959.—
El Alcalde, José Vicente Juan.

Núm. 956

CASTEJON DE ALARBA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de fecha 15 del actual, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de dos locales pertenecientes a los Propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la construcción del camino vecinal de este pueblo a las Pedrizas, o bien las dos escuelas nuevas ya construidas en esta localidad, se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayun-

tamiento durante el mencionado plazo.

Castejón de Alarba, 17 de febrero de 1959. — El Alcalde, José Gimeno.

Núm. 942

CETINA

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cetina;

Hace saber: Que la cobranza en partido voluntario de los arbitrios y demás exacciones municipales correspondientes a este Ayuntamiento, y cuyo cobro es en el primer trimestre de este año, tendrá lugar durante los días 26, 27 y 28 del actual. Se advierte a los interesados lo prevenido en el artículo 63 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Cetina, 17 de febrero de 1959.—El Alcalde, José-María Corella.

Núm. 1.022

CETINA

Anunciados los pliegos de condiciones en el "Boletín Oficial" de la provincia número 20, sin que se haya presentado reclamación alguna contra los mismos, de acuerdo con éstos se anuncia subasta para la venta de tres olmas, en su estado actual de madera y leña, sitas junto a la carretera de Jaraba.

El tipo de subasta será el de pesetas 15.000.

El plazo para su retirada del sitio donde se encuentran es de veinte días.

La garantía provisional, de 600 pesetas, y la definitiva, de 900.

El importe de la adjudicación se verificará dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina.

La subasta se verificará a las diez horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el primer día hábil inmediato posterior, transcurridos que sean diez, también hábiles, contados a partir de la fecha del "Boletín Oficial" en que aparezca este anuncio.

Los pliegos se recibirán hasta las trece horas del día anterior fijado para la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para concurrir a la subasta es preciso estar en posesión del carnet profesional del Servicio de la Madera de las clases A, B o C.

Cetina, 17 de febrero de 1959. —
El Alcalde, J. M.^a Corella.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

D., de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, provincia de, en posesión del carnet de identidad número, expedido en, provincia de, por el equipo número, enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos que obran en el expediente, ofrece por las tres olmas, objeto de subasta, la cantidad de (consignese en número y en letra). Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 600 pesetas, como fianza provisional exigida, y también declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha, y firma.)

Núm. 970

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Fausto Moya Maluenda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase a instancia del mozo del reemplazo de 1955 Santos Borja Clavería, a efectos de exceptuarse del servicio militar, y desconociéndose el paradero de su hermano José Borja Clavería, por haberse ausentado del domicilio de su madre hace más de diez años, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su existencia, se publica el presente, según previene el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por medio del cual se cita y requiere al mencionado José Borja Clavería para que se presente en este Ayuntamiento, y se ruega a las personas que tengan conocimiento de su existencia y actual paradero lo comuniquen a esta Alcaldía a la mayor brevedad.

Señas de José Borja Clavería cuando desapareció: Edad: 24 años; estatura, regular; pelo, castaño; boca, regular; color sano; señas particulares, ninguna.

La Almunia de Doña Godina a 16 de febrero de 1959. — El Alcalde-Presidente, Fausto Moya Maluenda.

Núm. 959

TAUSTE

El M. I. Ayuntamiento de esta villa de Tauste procederá a contratar en concurso público el servicio de entretenimiento y conservación de todas las instalaciones de la red de alumbrado público y la reposición y renovación absoluta de las lámparas de todo orden que se precisen en el mismo.

El concurso se celebrará con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en sesión de ayer, 16 del actual, y que queda a disposición de los concursantes que quieran examinarlo, señalándose como plazo para poder acudir al mismo el de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y significando, en satisfacción de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, que se admiten reclamaciones por término de ocho días, también hábiles, contra dicho pliego, las que, de producirse, paralizarán el procedimiento hasta su resolución, que correrá en otro caso.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que figura el pie, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello municipal de igual cantidad, con el resguardo de la fianza provisional, que será el 5 por 100 del tipo de licitación en baja (ascendente a pesetas 21.000 al año), documento nacional de identidad y declaración de no hallarse incurso en las incapacidades o incompatibilidades que citan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento citado, deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Alcalde, con la siguiente leyenda: "Proposición para el concurso de contratación del servicio de reposición de lámparas y entretenimiento de la red de alumbrado público de la villa de Tauste", cuya apertura de las mismas tendrá lugar, con las formalidades reglamentarias, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días señalado.

El Ayuntamiento, con arreglo al artículo 315 de la Ley y 15 y 40, regla 5.ª, del Reglamento, acordará la adjudicación a favor de la persona o entidad cuya proposición considere más ventajosa, atendiendo al conjunto de circunstancias que digan relación con el servicio.

Tauste, 17 de febrero de 1959. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Modelo de proposición

D....., que vive en, calle, número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la contratación del servicio de reposición de lámparas, entretenimiento y conservación de la red de alumbrado público, se compromete, a prestar dicho servicio, sujetándose en un todo a las condiciones prefijadas, por el tipo o precio anual de pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 915

TAUSTE

El M. I. Ayuntamiento de esta villa de Tauste, en sesión plenaria celebrada ayer, 16 del actual, acordó anunciar concurso a plazo reducido de diez días, por concurrir la excepción del art. 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para la instalación de una Plaza de Toros desmontable, donde habrían de celebrarse los festivales taurinos o de otra índole durante las fiestas patronales que han de tener lugar del 20 al 26 del próximo mes de abril.

Este concurso se anuncia libre de tasación, limitándose los concursantes a señalar el precio del arriendo; la capacidad de la Paza; el porcentaje de participación del Ayuntamiento en la recaudación sobre lo que exceda del tipo de autolimitación que se fije con relación a la misma en las funciones taurinas que se celebren, y condiciones en que basen su oferta, especificando el compromiso de dar un espectáculo cómico-taurino-musical en el que se matarán un mínimo de tres novillos, y una novillada de cuatro novillos como mínimo en los días que se señalen, quedando la Plaza en todos los demás casos de la libre disposición del Ayuntamiento y para sus fines.

La fianza provisional es de pesetas 2.000, que deberá depositarse en la Caja municipal; la definitiva será el 10 por 100 del remate.

El pliego de condiciones queda expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

La apertura de plicas tendrá lugar, de no producirse reclamación alguna contra el pliego de condiciones, el día siguiente hábil de haberse cumplido diez desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

El Ayuntamiento se reserva la libre facultad de adjudicación del concurso,

se, pudiendo desestimar todas las ofertas hechas si así lo considera conveniente.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de la inserción de anuncios, impuestos y, en general, cuantos pagos se deduzcan y deriven de esta contratación.

Tauste, 17 de febrero de 1959. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 986

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 45 de 1959, sobre muerte por quemaduras de Presentación Gracia Lizano, se cita por medio de la presente a Romualdo Pitarque Gracia, hijo de la finada, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, (ilegible).

Núm. 906

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en méritos del sumario número 58 de 1959, por muerte, se cita a los familiares de Martín Serrano Medina, nacido el 11 de noviembre de 1893, natural de Pinedo de Cigüela (Cuenca), hijo de Santiago y Sinfarosa, de estado viudo, de profesión trapero, sin domicilio fijo, a fin de oírlos en la citada causa y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como se les hace por la presente, por término de cinco días y ante este Juzgado.

Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 910

JUZGADO NUM. 4

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital en autos promovidos por el Procurador D. Federico Fontela de la Cruz en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D.^a Felisa Martínez y Martínez Fortúm, D. Rafael Sancho Martínez y D. Manuel Sancho Martínez, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Ejea de los Caballeros, el día 7 de abril próximo, a las doce, y por el tipo de 400.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca en Tauste (Zaragoza): Una parcela de tierra de pastos, con su paridera, en la patrida del "Llano", en término municipal de Tauste, provincia de Zaragoza, con 311 cahices y medio, o sean 178 hectáreas, 21 áreas y 29 centiáreas, que linda: al Norte, porciones que se adjudicaron a D. Manuel y D. Rafael Sancho Martínez; Saliente, finca llamada de "Valdecastán" o "Corraliza de Mira"; Sur, "Huerta Alta", y Poniente, "Corraliza de Gueyar" o de "Puyo Agudo" o "Pino Agudo".—Sobre esta finca pesa la servidumbre de tránsito de ganados, de diez metros de ancho, que, partiendo de la parcela de Manuel Sancho Martínez, lindando con la corraliza de Guéllar a "Puyo Agudo" o "Pino Agudo", termina en la Cañada, con reserva a favor de la propiedad de todos los derechos dominicales que posee sobre el terreno afecto a la servidumbre y subsistencia de los caminos y senderos ya establecidos para la totalidad de la finca, de que se segregó la descrita y que atraviesa ésta. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 458, libro 97, folio 91, finca número 1.225, inscripción 14.^a

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de 400.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no ubran por lo menos las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hiciera dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los

ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en uno de los periódicos de mayor circulación de Zaragoza expido el presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, (ilegible).— Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

Núm. 913

CALATAYUD

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en diligencias de cumplimiento de exhorto procedente de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza, y dimanante del expediente núm. 1.138 de 1958 de la citada Magistratura, instado por la Delegación Provincial de Trabajo contra D. Hilario Macías Gracia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Muebles

Una cama de 125 centímetros, enrasada cuatro caras, chapeada en nogal, con somier de hierro. Valorada en la cantidad de 600 pesetas.

Otra cama de 105 centímetros, enrasada, cuatro caras, chapeada en nogal, con somier de madera. Valorada en la cantidad de 400 pesetas.

Una mesa de cocina con mantel de ramos en plástico. Valorada en la cantidad de 40 pesetas.

Tres sillas de mimbre, muy deterioradas. Valoradas todas en la cantidad de 60 pesetas.

Dichos bienes se hallan en el domicilio del deudor, en esta ciudad, calle de Soria, número 22 antiguo y 49 moderno.

Inmuebles

Mitad indivisa de una casa en la calle Barranco de Soria, núm. 22 antiguo y 49 moderno, que linda: por la derecha, con Bartola o Bartolomé Ibáñez; izquierda, Antonia Cortés;

y espalda, con calle pública. Inscrita en el tomo 1.162, libro 183, folio 132 vuelto, finca 10.141, inscripción 2.^a, en el Registro de la Propiedad de Calatayud.

Dicho inmueble ha sido valorado en la cantidad de 41.123'34 pesetas.

Dado en la ciudad de Calatayud a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 903

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a D. José Sopesén, en ignorado paradero, como representante legal de su esposa, D.^a Ana-Maria Grávalos, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos de juicio de cognición instados contra la misma y otro, por los cónyuges D. Hilario Miguel Gil y D.^a Celia Tarragona Gil, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica seguirá el juicio adelante y en su rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar; significándole que la copia de demanda y documentos se hallan a su disposición en este Juzgado.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez municipal, Avelino Vilas.—Por su mandato: El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 930

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Emilio Miguel Martínez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 814 de 1958, sobre hurto a Agustín Sánchez Alvarez, contra José Marqués Ullate, el cual se halla en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.— En Zaragoza, a 14 de febrero de 1959.— El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de

faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Marqués Ullate de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo. — Que debo condenar y condeno al denunciado José Marqués Ullate, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas de este juicio. Queden definitivamente en poder de su dueño, Agustín Sánchez, los objetos recuperados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Marqués Ullate, en desconocido paradero, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 931

JUZGADO NUM. 3

D. Julián-Emilio Miguel Martínez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 22 del corriente año, por denuncia de Manuel Gillomia Villa contra Joaquín García Montes, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 14 de febrero de 1959.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín García Montes de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Joaquín García Montes, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín García Montes, actualmente en ignorado paradero, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 904

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 800 de 1958 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 5 de febrero de 1959. — El Sr. D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y guardia municipal Francisco Herrero Herrero, como denunciante; Procurador D. José Luis Velasco Callizo, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y Francisco González Higuero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando etcétera...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Francisco González Higuero a la pena de 150 pesetas de multa y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Kissler. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por SS., que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. Ramón Grau (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Francisco González Higuero, por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.— Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 919

Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca

Se convoca por la presente a Junta general de regantes de las acequias Molinar y Novella, de este término municipal, la cual tendrá lugar en la Casa Sindical el próximo día 6 de marzo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Examinar la liquidación del presupuesto correspondiente al año 1958 y aprobarla, en su caso.

Examinar asimismo el presupuesto para el actual ejercicio y aprobarlo, en su caso, correspondiente a ambas acequias.

Morata de Jiloca, 17 de febrero de 1959.—El Presidente, Baltasar Pelegrín.

Núm. 920

Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de El Burgo de Ebro

Se convoca a Junta general ordinaria de regantes a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad para el día 9 de marzo próximo, a las doce horas en primera convocatoria y, de no haber mayoría para tomar acuerdos, media hora después en segunda, en la Casa Consistorial de este pueblo, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria general de todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto mejor convenga al aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año actual.

3.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

4.º Designar el Vocal y Suplente del mismo de esta Comunidad que han de reemplazar en el Sindicato Central de la Presa de Pina a los que reglamentariamente cesan, y

5.º Propositiones, ruegos y preguntas.

El Burgo de Ebro, 18 de febrero de 1959.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).